



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 01450 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, se remite al togado al folio 42 del cuaderno de medidas en donde se encuentra el oficio 1478 del 16 de septiembre de 2020 emanado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí por medio del cual dicho despacho informó que se tuvo en cuenta el embargo de remanentes decretado al interior del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE